

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Gobernador (e) del Departamento del Quindío atendiendo las facultades otorgadas por medio del acto administrativo de encargo 345 del 4 de marzo de 2013, a través de la Secretaría Jurídica y de Contratación, del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública

**CONTRATANTE:** Departamento del Quindío

**NIT:** 890.001.639-1

**PROCESO:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 004 DE 2013

**OBJETO:** “Suministro de combustible (gasolina Corriente y ACPM) así como filtros, lubricantes, aditivos, lavadas y demás bienes y servicios que se requieran para el normal funcionamiento de los vehículos automotores adscritos al Departamento del Quindío, los organismos que conforman la UDEGERD y los organismos de seguridad y justicia que brindan apoyo al Departamento así como el combustible requerido para la planta eléctrica de la administración departamental”

**MODALIDAD DE SELECCION:** De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La presente modalidad no se encuentra cobijada por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigente para el estado Colombiano, los cuales estan discriminados en el SECOP.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Para el presente proceso de selección, el Departamento, de acuerdo a los estudios previos elaborados estableció un presupuesto por Ciento Treinta millones setecientos noventa y cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$130.795.325.00) incluidos impuestos, respaldada en el Certificado de Disponibilidad número 418 del 1 de febrero, 449 de 4 de febrero de 2013 y 495 de 12 de febrero de 2013.

### **CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá consultar en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en el Centro Administrativo Departamental – Gobernación del Quindío calle 20 número 13-22 de Armenia, Quindío, sexto piso oficina Secretaría jurídica y de contratación.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA) TENIENDO EN CUENTA QUE LA CUANTIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ESTA POR DEBAJO DE LOS US\$75.000 DOLARES AMERICANOS (ARTÍCULO 4.1.2 DEL DECRETO 0734 DE 2012).**

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de selección está por debajo de los US\$75.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará a la participación de **MYPES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a**

**MYPES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección).

De acuerdo con lo anterior las **MYPES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mypes Departamentales.**

La solicitud deberá contener:

- 1- Manifestación de interés en participar en una convocatoria limitada a Mypes del Departamento del Quindío.
- 2- Acreditar la condición de **MYPE**, para lo cual anexará la certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
- 3- Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que la **MYPES**, señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- 4- Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la MYPE, para el efecto se anexará el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MYPES DEPARTAMENTALES**. Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MYPES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

**JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ**

Gobernador (e)

Departamento del Quindío